



DECRETO N° **1750.**

TEMUCO,
18 OCT 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 16.10.2018 presentada por Aula 21 Consultora, Asesoría Y Capacitación Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26818
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION
Código Actividad : 741.400
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GRAL. ALDUNATE N° 620 OFICINA 703
Nombre Del Contribuyente : AULA 21 CONSULTORA, ASESORIA Y CAPACITACION SPA
Rut : 76.715.633-2
Nombre Rep. Legal : HERNÁNDEZ ÁVILA ANA DEL PILAR
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 16.10.2018
Otorgación N° : 281
Fecha Otorgamiento : 16.10.2018
Rol Avalúo : 160-494

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/GRV/kda

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)